ACTA No. 2 – PRORROGA No.1

CIUDAD	FUSAGASUGÁ	**FECHA PRESENTE ACTA**	29	12	2023

	INICIO		SUSPENSIÓN
	REINICIO	X	**PRORROGA No. 1**
	ADICIÓN	X	**MODIFICACIÓN No. 1**
	ENTREGA Y RECIBO		LIQUIDACIÓN
	PAGO PARCIAL No. ____		¿OTRA CUAL? _____
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL		

Convenio Interadministrativo No.	**2023- 0920**	**Fecha de Suscripción del Convenio**	30	11	2023

Objeto	**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y LOGISTICOS CON LA FINALIDAD DE GESTIONAR, RECIBIR, OPTIMIZAR Y PRIORIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS AL INPEC POR PARTE DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA CUNDINAMARCA, QUE PERMITA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA CUNDINAMARCA.**

Plazo de Ejecución	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA QUE SE EXPIDA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL INPEC SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	**Fecha Acta de Inicio**	01	12	2023	**Fecha de Terminación**	31	12	2023

Valor del Convenio	**SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($65.620.200), INCLUYE IMPUESTOS DE LEY**
Contratista	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC DE FUSAGASUGÁ N.I.T. No. 808.000.716-6 Inspector **ROBERT LEANDRO LEON MARTINEZ** - Director (E) Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Fusagasugá C.C. No. 1.104.701.294 de Libano (tol)
Supervisor	**NICOLÁS ALEJANDRO OTERO GARCÍA** Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana
Interventor	No aplica

Ingreso al almacén	No Aplica	X	Aplica		Número		Fecha ingreso				

En el Municipio de Fusagasugá, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron el Dr. **JHON JAIRO HORTUA VILLALBA**, mayor de edad, domiciliado y residente en Fusagasugá, identificado con cédula de ciudadanía número 1.065.735.061 expedida en Fusagasugá, en calidad de Alcalde Municipal de Fusagasugá posesionado el día veintiséis de octubre de 2019 ente el juez Primero Penal Municipal de Fusagasugá y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO con NIT. 890680008- 4, el Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana **NICOLÁS ALEJANDRO OTERO GARCÍA**, en calidad de SUPERVISOR, y el Señor Inspector **ROBERT LEANDRO LEON MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.104.701.294 expedida en Líbano (tol.), actuando en calidad de Director (E) cargo el cual fue designado mediante resolución administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC No. 011658 de fecha 04/12/2023 de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Fusagasugá ,con el fin de realizar MODIFICACION Y PRORROGA al convenio de la referencia así:

1. **PLAN DE DESARROLLO**

PROGRAMA: SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

INDICADOR: NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN TERRITORIALES CON APOYO PARA SU FUNCIONAMIENTO.

OBJETIVO: APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE RECLUSIÓN TERRITORIALES CON APOYO PARA SU FUNCIONAMIENTO

2. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA PRORROGA**

Que el 30 de Noviembre de 2023, se suscribió el convenio interadministrativo No. 2023 – 0920 entre la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Fusagasugá - INPEC y el Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca que en la cláusula quinta se estimó: plazo de ejecución y vigencia:" el plazo de ejecución del presente convenio interadministrativo será a partir de la firma del mismo, hasta que se expida el certificado de cumplimiento y/ o recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por el INPEC sin superar el 31 de diciembre de 2023; no obstante si el convenio fue sujeto a prórroga se tendrá presente el plazo pactado en la prórroga.

Mediante comunicación mediante radicado oficial Radicado E-2023-55956 Id: 361417 del 27 de diciembre de 2023, el Municipio de Fusagasugá- Cundinamarca informó sobre la necesidad de ampliar el plazo para la ejecución del presente convenio interadministrativo el cual fue publicado a través de la plataforma SECOP II, ya que todas las entidades estatales tienen la obligatoriedad de publicar la contratación realizada durante la vigencia 2023; dicho proceso fue publicado bajo el Numero interno 2023 - 0920, que en atención a la prórroga del Convenio Numerado INPEC - No.000007 de 2023, se solicita la prórroga en un (1) mes, por la siguiente situación presentada:

El día 13 de diciembre de 2023 a través de la plataforma SECOP II se cargó el proceso No. CCV 2023-0932 cuyo objeto fue ADQUISICION DE COLCHONES O SET PARA DORMIR PARA LOS INTERNOS DEL INPEC SEDE FUSAGASUGA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE INTERADMINISTRATIVO No. 0920 de 2023 SUSCRITO CON INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC DE FUSAGASUGÁ, el cual fue declarado desierto ya los tres proponentes al momento de emitir la evaluación final técnica no contaba con la experiencia exigida en los pliegos mediante resolución administrativa No. 0487 de fecha 18 de diciembre de 2023.

Nuevamente para poder cumplir con el compromiso de la CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES: B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO el 70% CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($45.934.140),estipulado en el convenio interadministrativo se vuelve a cargar el 18 de diciembre el proceso de mínima cuantía CCV 2023-0969 con objeto ADQUISICION DE COLCHONES O SET PARA DORMIR PARA LOS INTERNOS DEL INPEC SEDE FUSAGASUGA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO el cual quedo cual, según el cronograma contractual, establece que para el 27 de diciembre de 2023 quedará adjudicado el proceso, pero no se tendrá el tiempo suficiente para suministrar los elementos requeridos en lo que resta de tiempo de esta vigencia.

Que existe coordinación entre el Municipio de Fusagasugá - Cundinamarca y la cárcel penitenciaria de media seguridad, para que se otorgue el plazo solicitado a través de la presente prorroga y cumplir dentro del mismo con el objeto pactado.

3. **OBJETO DE LA ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA:**

Prorrogar el Convenio Interadministrativo No. **2023 - 0920**. En un (1) mes.

EJECUCION INICIAL	PRORROGA No.1	EJECUCION TOTAL
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2023	Del 01 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024	Del 01 de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024

4. MODIFICAR: LA CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del presente Convenio Interadministrativo será a partir de la firma del acta de inicio, hasta que se expida el Certificado de Cumplimiento y/o Recibido a Satisfacción por parte del Director de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Fusagasugá - INPEC sin superar el 31 de enero de 2024.

Las demás clausulas y condiciones del convenio interadministrativo No. 2023 – 0920, permanecerán inalterables y conservarán toda su vigencia y efecto.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por quienes en ella intervinieron a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Firmas

SUPERVISOR	CONTRATISTA	ALCALDE
Nombre: **NICOLÁS ALEJANDRO OTERO GARCÍA** **Cargo: Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana**	**Nombre:** INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC DE FUSAGASUGÁ N.I.T. No. 808.000.716-6 Inspector **ROBERT LEANDRO LEON MARTINEZ** - Director (E) Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Fusagasugá C.C. No. 1.104.701.294 de Libano (tol)	**Nombre:** **JHON JAIRO HORTUA VILLALBA** Alcalde Municipal de Fusagasugá
FIRMA:	**FIRMA:**	**FIRMA:**

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado/contratación/2023
Proyectó: Douglas E. Cuervo – Técnico Adtivo.

Revisó: Dr. Nicolás Alejandro Otero García – Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia
Revisión Abogado Designado: Profesional Universitario (E) / Pilar Barrera Puerto

Revisión Directora de Contratación: Creaycy Yasmin Moreno Martínez

ALCALDIA DE FUSAGASUGA

30 DIC 2023

47 / 10:55 a.m.

SECRETARIA JURIDICA

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00361417

Al contestar cite Radicado E-2023-55956 Id: 361417
Folios: 2 Fecha: 2023-12-27 15:05:32
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Destinatario: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC - JAVIER ALBERTO GONZALEZ RAMIREZ

Fusagasugá, 27 de diciembre de 2023

INSPECTOR
LEON MARTINEZ ROBERT LEANDRO
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Fusagasugá (E)
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

Asunto: Solicitud Prorroga CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.000007 DE 2023 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.2023-0920

Cordial saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia y para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula PRIMERA, en las OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO que a la letra dice *".....**B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO**: 1. Destinar dentro del presupuesto Municipal el valor SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS M/CTE ($65.620.200), y de ese valor,; **el 70% CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($45.934.140)** restante de ese valor, se destinará acorde con la ficha técnica anexa al presente convenio, la cual forma parte integral del mismo, los bienes y servicios a entregar por parte del Municipio y a recibir por parte del INPEC, a través del establecimiento Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Fusagasugá, corresponderá únicamente a bienes y servicios que se enmarquen dentro los parámetros establecidos en el artículo 19 de la Ley 65 de 1993. 2. Cumplir el objeto del Convenio Interadministrativo y las obligaciones pactadas.*, solicito respetuosamente su gran colaboración en el sentido estudiar la posibilidad de realizar prorroga por un (1) mes por la siguiente situación presentada :

El dia 13 de diciembre de 2023 a través de la plataforma SECOP II se cargó el proceso No. CCV 2023-0932 cuyo objeto fue ADQUISICION DE COLCHONES O SET PARA DORMIR PARA LOS INTERNOS DEL INPEC SEDE FUSAGASUGA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE INTERADMINISTRATIVO No. 0920 de 2023 SUSCRITO CON INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC DE FUSAGASUGÁ, el cual fue rechazado ya que el contratista al momento de la evaluación final no contaba con la experiencia exigida en los pliegos razón que originó la declaratoria de desierta del proceso mediante resolución administrativa No. 0487 de fecha 18 de diciembre de 2023. Nuevamente para poder cumplir con el compromiso estipulado en el convenio interadministrativo se vuelve a cargar el 18 de diciembre el proceso de mínima cuantía CCV 2023-0969 con objeto ADQUISICION DE COLCHONES O SET PARA DORMIR PARA LOS INTERNOS DEL INPEC SEDE FUSAGASUGA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00361417

Al contestar cite Radicado E-2023-55956 Id: 361417
Folios: 2 Fecha: 2023-12-27 15:05:32
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Destinatario: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC - JAVIER ALBERTO GONZALEZ RAMIREZ

DE INTERADMINISTRATIVO No. 0920 de 2023 SUSCRITO CON INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC DE FUSAGASUGÁ. El cual, según el cronograma contractual, establece que para el 27 de diciembre de 2023 quedará adjudicado el proceso, pero no se tendrá el tiempo suficiente para suministrar los elementos requeridos en lo que resta de tiempo de esta vigencia.

De lo anterior, la administración Municipal y la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana cuentan con la mayor disposición para cumplir con lo establecido en el Convenio, pero por tiempos y procesos, es conveniente realizar la prórroga solicitada con el fin de llevar a cabo en términos lo mencionado e igualmente se le informara a la administración entrante del proceso realizado y se realice la entrega de estos implementos en el menor tiempo posible.

Sin otro particular.

Cordialmente;

NICOLAS ALEJANDRO OTERO GARCIA
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia

GESTION DOCUMENTAL:
1er copia: Secretaría de Gobierno
Elaboró: Douglas E. Cuervo – Técnico Adtivo.
Revisó: Nicolás Alejandro Otero García – Secretario de Gobierno Seguridad y Convivencia
Nombre del Archivo Sistematizado en Contratación/2023

PRORROGA N°01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°000007 DE 2023

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FUSAGASUGÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17,19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993.

Entre los suscritos, **INSPECTOR ROBERT LEANDRO LEON MARTINEZ,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N°1.104.701.294 actuando en calidad de director encargado de las funciones empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Fusagasugá conforme con la resolución N°0111658 del 04 de diciembre de 2023, en nombre y representación del mismo, con NIT 808000716-6 quien para los efectos de este documento, en adelante se denominara EL INPEC – CPMS de Fusagasugá y **JHON JAIRO HORTUA VILLALBA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N°1.069.735.061 expedida en Fusagasugá – Cundinamarca, NIT 890680008-4 de común acuerdo hemos decidido prorrogar el convenio N°000007 de 2023 celebrado entre el municipio de Fusagasugá – Cundinamarca y el INPEC - Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Fusagasugá previo a las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el día 28 de junio de 2023, se suscribió Convenio Interadministrativo entre el INPEC – Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Fusagasugá y el Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca.

2. Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2023, el municipio de Fusagasugá solicitud modificación al convenio interadministrativo N°000007 de 2023 en razón de *"suprimir en su cláusula CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO ... **(además se aportara el 70% del saldo de la vigencia 2022, por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($48.893.577),** lo anterior a que la obligación en mención se retribuirá mediante donación de equipos tecnológicos para el centro carcelario de Fusagasugá."*

3. El día 30 de noviembre de 2023 se realizó OTRO SI N°01 MODIFICATORIO AL COMVENIO INTERADMINISTRATIVO N°000007 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ – CUNDINAMARCA Y EL INPEC, modificándose la clausula tercera y cuarta así: *"TERCERA: VALOR: El valor del presente convenio lo atenderá EL MUNICIPIO con las apropiaciones presupuestales que para efecto se hallan en el presupuesto del Municipio para la vigencia fiscal del presente año, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2023100289 del 27 de octubre de 2023, por un valor de SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($65.620.200) con RUBRO 2.3.1206002 FUENTE:1.2.1.0.00 NOMBRE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION."*

*"CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El MUNICIPIO para dar cumplimiento al objeto de este convenio se obliga a: **1.** Destinar dentro del presupuesto municipal el valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($65.620.200)** en el cual se distribuirá en rubro así: para la vigencia 2023 se destinó el valor de SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($65.620.200), y de ese valor, el 30% DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS M/CTE ($19.686.060) será destinado para la fijación de un sobresueldo para los funcionarios que estén prestando sus servicios en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Fusagasugá, al momento de suscribir el convenio; el 70%*

restante de ese valor, CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($45.934.140) que se destinará acorde con la ficha técnica anexa al presente convenio, la cual forma parte integral del mismo, los bienes y servicios a entregar por parte del municipio y a recibir por parte del INPEC, a través de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Fusagasugá, corresponderá únicamente a bienes y servicios que se enmarquen dentro los parámetros establecidos en el artículo 19 de la Ley 65 de 1993."

4. Que en la cláusula sexta se estimó: *"PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del presente Convenio Interadministrativo será a partir de la firma del mismo, hasta que se expida el Certificado de Cumplimiento y/o Recibido a Satisfacción por parte del Supervisor designado por el INPEC sin superar el 31 de diciembre de 2023. No obstante, si el convenio fue sujeto a prórroga se tendrá presente el plazo pactado en la prórroga.* ***PARÁGRAFO:*** *En ningún caso se podrán recibir los elementos y/o pago de sobresueldos que se realicen después de terminado el plazo de ejecución."*

5. Mediante comunicación oficial N°00361374 del día 27 de diciembre de 2023, el municipio de Fusagasugá – Cundinamarca informo sobre la necesidad de ampliar el plazo para la ejecución del convenio interadministrativo N°000007 de 2023, prorrogándolo por 31 días, toda vez, que el día 27/12/2023 quedara adjudicado el proceso por lo cual no existe el tiempo suficiente para suministrar los elementos requeridos en lo que resta de esta vigencia.

6. Que existe coordinación entre el municipio de Fusagasugá – Cundinamarca y la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Fusagasugá, para optimizar el plazo otorgado a través de la presente prorroga y cumplir dentro del mismo objeto pactado.

7. Que el presente acto administrativo tiene sustento jurídico en las disposiciones legales contenidas en la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

8. Que para la ejecución del convenio durante el término de la prorroga solicitada no se requiere de adición de recursos, por lo que no se quebranta el principio de anualidad presupuestal.

9. Que, así las cosas, se hace necesario suscribir esta prórroga, adicionando uno (1) mes, al plazo inicialmente pactado, a fin de poder dar cumplimiento a cada una de las obligaciones contraídas por las partes. En tal virtud, las partes suscriben la presente prorroga la cual se regirá por las siguientes,

CLAUSULAS

PRIMERA: **PRORROGAR** el plazo de ejecución del convenio interadministrativo N°000007 de 2023 hasta el día 31 de enero de 2024.

SEGUNDA: **MODIFICAR** la cláusula SEXTA del convenio interadministrativo N°000007 de 2023 en relación al PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA, adicionándose al plazo inicialmente pactado uno (1) mes.

TERCERA: Las demás cláusulas del convenio interadministrativo N°000007 de 2023 continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en Fusagasugá a los 28 DIC 2023

Por parte del INPEC

INSPECTOR. ROBERT LEANDRO LEON MARTINEZ
Director (E) Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Fusagasugá

Por parte del Municipio

JHON JAIRO HORTUA VILLALBA
Alcalde Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca

Revisado por: In. León Martínez Robert – Director (e) CPMS Fusagasugá.
Elaborado por: Abogada María Fernanda Pardo Cruz – Responsable Área de Convenios CPMS de Fusagasugá.
Fecha de Elaboración: 27/12/2023